



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 1227 DE 2026

18 AGO 2026

"Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1460 del 09 de diciembre de 2024, el doctor **ALVARO HERNAN URQUIJO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.520, fue nombrado en el empleo Presidente Grado 04 del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX, mediante Acta No. 520 del 11 de diciembre de 2024.

Que mediante comunicación con fecha del 11 de agosto de 2026, el doctor **ALVARO HERNAN URQUIJO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.520, presentó renuncia al empleo Presidente Grado 04 del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX.

Que en virtud de los anterior decreta,

DECRETA

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **ALVARO HERNAN URQUIJO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.520, al empleo de Presidente Grado 04 del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor **RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.479.447, en el empleo de Presidente Grado 04 del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudio Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX.

Continuación del Decreto "Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a través de la subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

18 AGO 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los



MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

